

RESOLUCION: ____ / ____

FORMOSA, de Noviembre de 2.017.-

V I S T O:

El Expte. N° 9.778 - Año 2.017 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de toner alternativos para impresoras, conforme al siguiente detalle: cinco (05) p/Brother cod. TN 650 (ítem 01), cinco (05) p/Brother cod. TN 750 (ítem 02), diez (10) p/HP cod. 12A (ítem 03), diez (10) p/HP cod. 05A (ítem 04), diez (10) p/HP cod. 64A (ítem 05), diez (10) p/HP cod. 26A (ítem 06), diez (10) p/HP cod. 70A (ítem 07), diez (10) p/Kyocera cod. 2135 (ítem 08), diez (10) p/Samsung cod. 104 (ítem 09), diez (10) p/Xerox cod. 3116 (ítem 10), diez (10) p/Xerox cod. 3550 (ítem 11), veinte (20) p/ HP cod. 35A (ítem 12), veinte (20) p/Samsung cod. 101 (ítem 13), veinte (20) p/Samsung cod. 105 (ítem 14), veinte (20) p/Samsung cod. 203 (ítem 15), cuarenta (40) p/Kyocera cod. TK 1122 (ítem 16), cincuenta (50) p/Brother cod. TN 1060 (ítem 17), cincuenta (50) p/Brother cod. TN 660 (ítem 18), cincuenta (50) p/Brother cod. TN 450 (ítem 19), cincuenta (50) p/HP cod. 78A (ítem 20), cincuenta (50) p/Xerox 3117 (ítem 21), setenta (70) p/Samsung cod. 108 (ítem 22) y setenta (70) p/Samsung cod. 111 (ítem 23), solicitados por la Oficina de Compras y Suministros para satisfacer pedidos de distintas dependencias de este Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

LAR
DEB

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 55/17, con el objeto de contratar la adquisición de los Items 01 al 23, cuyos detalles obran precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 24 de Noviembre de 2.017, a las 09,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de dos (2) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.9 Pda. Pcial. 2.9.02 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-